



Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Plaza de España - Sector II

41071 - Sevilla

RESULTANDO que de la visita de reconocimiento realizada dentro de los trabajos que esta Comisaría está efectuando para la revisión de características de los aprovechamientos y de la revisión de la documentación obrante en el expediente se ha podido constatar favorablemente la situación respecto a las condiciones de utilización del aprovechamiento, así como el sensible mantenimiento de las características de explotación con relación a las recogidas en la inscripción.

CAUDALES Y VOLUMENES

Considerando las dotaciones aplicado por este Organismo para el sistema de riego y cultivo del presente aprovechamiento, la dotación y caudal a asignar serán:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3/ha y año): 7.000

VOLUMEN MAXIMO MENSUAL (m^3): 191.173

CAUDAL (l/s): 87,39

PROPUESTA

En virtud de lo expuesto, este Servicio tiene el honor de proponer, en el caso de que V.I. considere procedente elevarlo a la Presidencia, lo siguiente:

A) Proceder a la inscripción provisional en el Libro de Registro de Aguas del presente aprovechamiento con las siguientes características:

CORRIENTE O ACUÍFERO:	RIO DILAR
CLASE Y AFECCIÓN:	RIEGO
TITULAR:	CDAD. REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
LUGAR, TERMINO Y	DILAR (GRANADA)
PROVINCIA DE LA TOMA:	X: 450700; Y: 4102300
CAUDAL (l/s):	87,39
VOLUMEN MÁX. ANUAL ($\text{m}^3/\text{has/año}$):	7.000
SUPERFICIE REGABLE (has):	109,2418
TITULO-FECHA-AUTORIDAD:	16-01-1967: Prescripción por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Dilar, Vicente Font Bois. 27-06-1974: Orden Dirección general. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de (fecha de resolución)

OBSERVACIONES: Comunidad de Regantes constituida por Orden Ministerial de 24 de enero de 1966. Presa y Acequia Alta de Dilar. Viene del nº de registro 52202 y folio general 132. Finca: Molino la Chata.

CONDICIONES ESPECIFICAS

1ª. Fecha de caducidad: 1 de Enero del 2061.

2ª. El máximo volumen mensual a derivar será de 191.173 m^3 .



Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Plaza de España - Sector II
41071 - Sevilla

RESULTANDO que de la visita de reconocimiento realizada dentro de los trabajos que esta Comisaría está efectuando para la revisión de características de los aprovechamientos y de la revisión de la documentación obrante en el expediente se ha podido constatar favorablemente la situación respecto a las condiciones de utilización del aprovechamiento, así como el sensible mantenimiento de las características de explotación con relación a las recogidas en la inscripción.

CAUDALES Y VOLUMENES

Considerando las dotaciones aplicado por este Organismo para el sistema de riego y cultivo del presente aprovechamiento, la dotación y caudal a asignar serán:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3/ha y año): 7.000
VOLUMEN MAXIMO MENSUAL (m^3): 82.241
CAUDAL (l/s): 37,6

PROPUESTA

En virtud de lo expuesto, este Servicio tiene el honor de proponer, en el caso de que V.I. considere procedente elevarlo a la Presidencia, lo siguiente:

A) Proceder a la inscripción provisional en el Libro de Registro de Aguas del presente aprovechamiento con las siguientes características:

CORRIENTE O ACUÍFERO:	RIO DILAR
CLASE Y AFECCIÓN:	RIEGO
TITULAR:	CDAD. REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
LUGAR, TERMINO Y	DILAR (GRANADA)
PROVINCIA DE LA TOMA:	X: 449900; Y: 4102300
CAUDAL (l/s):	37,6
VOLUMEN MÁX. ANUAL ($m^3/has/año$):	7.000
SUPERFICIE REGABLE (has):	46,9947
TITULO-FECHA-AUTORIDAD:	16-01-1967: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Dilar D ^o Vicente Font Bois 27-06-1974: Orden Dir. Gral. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de (fecha de resolución)

OBSERVACIONES: Presa y Acequia Baja del Dilar. Comunidad de Regantes constituida por O.M. 24-1-1966.
Viene del nº de registro 52203 y folio general 133.
Finca: Los Juncares.

CONDICIONES ESPECIFICAS

1ª. Fecha de caducidad: 1 de Enero del 2061.

2ª. El máximo volumen mensual a derivar será de $82.241 m^3$.



Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Plaza de España - Sector II

41071 - Sevilla

RESULTANDO que de la visita de reconocimiento realizada dentro de los trabajos que esta Comisaría está efectuando para la revisión de características de los aprovechamientos y de la revisión de la documentación obrante en el expediente se ha podido constatar favorablemente la situación respecto a las condiciones de utilización del aprovechamiento, así como el sensible mantenimiento de las características de explotación con relación a las recogidas en la inscripción.

CAUDALES Y VOLUMENES

Considerando las dotaciones aplicado por este Organismo para el sistema de riego y cultivo del presente aprovechamiento, la dotación y caudal a asignar serán:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m^3 /ha y año): 7.000

VOLUMEN MAXIMO MENSUAL (m^3): 5.556

CAUDAL (l/s): 2,54

PROPUESTA

En virtud de lo expuesto, este Servicio tiene el honor de proponer, en el caso de que V.I. considere procedente elevarlo a la Presidencia, lo siguiente:

A) Proceder a la inscripción provisional en el Libro de Registro de Aguas del presente aprovechamiento con las siguientes características:

CORRIENTE O ACUÍFERO:	RIO DILAR
CLASE Y AFECCIÓN:	RIEGO
TITULAR:	CDAD. REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES
LUGAR, TERMINO Y	DILAR (GRANADA)
PROVINCIA DE LA TOMA:	X: 448600; Y: 4102800
CAUDAL (l/s):	2,54
VOLUMEN MÁX. ANUAL (m^3/has/año):	7.000
SUPERFICIE REGABLE (has):	3,175
TITULO-FECHA-AUTORIDAD:	16-01-1967: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Dilar Dº Vicente Font Bois 27-06-1974: Orden Dir. Gral. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de (fecha de resolución)

OBSERVACIONES: Presa y Acequia del Candil. Comunidad de Regantes constituida por O.M. 24-1-1966
Viene del nº de registro 52205 y folio general 133.
Finca: El Candil.

CONDICIONES ESPECIFICAS

1ª. Fecha de caducidad: 1 de Enero del 2061.

2ª. El máximo volumen mensual a derivar será de $5.556 m^3$.



Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Plaza de España - Sector II

41071 - Sevilla

FECHA: 9 de mayo de 2002

ILMO. SR. COMISARIO DE AGUAS

NUESTRA/REF.: PY-52204
AN878

ASUNTO:

INFORME PROPUESTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE AGUAS DEL APROVECHAMIENTO INSCRITO EN EL ANTIGUO REGISTRO DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS CON EL Nº 52204.

ANTECEDENTES

Actualmente se está llevando a cabo la revisión de características de los aprovechamientos de aguas inscritos en el antiguo Registro de Aprovechamientos Hidráulicos en varias provincias de la Cuenca del Guadalquivir, como trámite anterior al traslado de sus asientos al actual Registro de Aguas.

Previamente a las citaciones y posteriores visitas, se procedió a revisar tanto las correspondientes inscripciones como los expedientes y proyectos obrantes en los archivos de esta Confederación.

Como actuación complementaria se realizó el análisis de los expedientes que actualmente se están tramitando desde las oficinas de esta Confederación en Sevilla, con la intención de continuar y no duplicar actuaciones administrativas que pudiesen derivarse de las confrontaciones a realizar.

Para la realización de la visita se citó al titular concesional mediante correo certificado de fecha 17 de abril de 2001 en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la toma, a fin de confrontar las características concesionales de este aprovechamiento.

CARACTERISTICAS CONCESIONALES ACTUALES

Las características concesionales a confrontar y recogidas en la inscripción obrante en el antiguo Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas son las siguientes:

Nº DE INSCRIPCION:	52204 Registro General.-Libro: 37; Folio: 133 Registro Auxiliar.- Libro: 4; Folio: 62
CORRIENTE O ACUIFERO:	DILAR, RÍO
CLASE Y AFECCIÓN:	RIEGO
TITULAR:	CDAD. REGANTES NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES DE DILAR
TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:	DÍLAR (GRANADA)
CAUDAL (l/s):	0,6
SUPERFICIE REGABLE (has):	0,748
TITULO-FECHA-AUTORIDAD:	16-01-1967: Prescripción por acta de notoriedad autorizada por el notario de Dilar, Vicente Font Boix. 27-06-1974: Orden Dirección General.
OBSERVACIONES:	Comunidad de Regantes constituida por Orden Ministerial de 24 de enero de 1966. Presa y acequia de la Isla.